



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés.

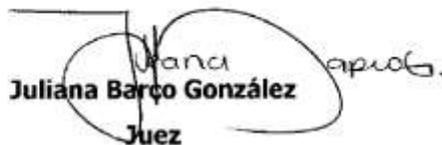
Radicado: 2022-01176

Asunto: Incorpora y Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a embargo, proveniente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del vehículo identificado con placas Nro. ZXU335, se requiere a la parte actora para que allegue historial completo del vehículo con el embargo debidamente registrado.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 13 de
febrero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
Nº, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c916cd98a441c93f16ed362e31d29d4a02904f72ad61ad681a0beb0599fdcc4**

Documento generado en 10/02/2023 03:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>